



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 066 -2007-C/CPP

San Miguel de Piura, 21 de Mayo de 2007

Vista, la Carta Nº 2751-2007-G/CMP, de fecha 26 de marzo de 2007, presentada por la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura (CMAC - PIURA S.A.C.):

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de la referencia se solicita al despacho de Alcaldía la autorización al Directorio para que modifique el valor nominal de cada acción de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C.;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09 de abril de 2007, el Sr. Eco. Pedro Chunga Puentes Presidente del Directorio y del Dr. Pedro Talledo Coronado, Gerente de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C., hicieron una exposición sobre la necesidad de modificar el valor nominal de cada acción de CMAC Piura S.A.C. de S/. 1.00 (Un nuevo sol) a S/. 10,000 (Diez mil nuevos soles) para efectos de facilitar los procesos administrativos y contables;

Que, sometido el presente, a consideración de los señores regidores en la Sesión de Concejo antes citada mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar al Directorio modificar el valor nominal de cada acción de CMAC - Piura SAC., consignado en el Art. 6º del estatuto de S/1.00 (Un nuevo sol) a S/. 10,000.00, (Diez mil nuevos soles), ajustándose el número de acciones al monto del capital vigente de CMAC - Piura SAC.

ARTICULO SEGUNDO.- Dése cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, y a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada (CMAC Piura S.A.C.), para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

Cmac4

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

JOSE E. AGUILAR SANTISTEBAN
ALCALDE